

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2014, de la Viceconsejería, por la que se notifica el emplazamiento personal a los interesados en el procedimiento ordinario núm. 129/2014, por el que se recurre el Acuerdo de 5 de noviembre de 2013 que se cita.

ANTECEDENTES DE HECHO

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Málaga, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 129/2014, seguido a instancia de don Jorge Alonso Lopera en representación del Centro de Estudios de Deportes, S.L., contra el Acuerdo de 5.11.13, que autoriza la percepción de precios públicos por los servicios que preste el Instituto Andaluz del Deporte, en relación con las enseñanzas deportivas reguladas en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/07, de 24 de octubre, se determina su cuantía, así como los supuestos de exención y reducciones en los mismos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha remitido a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Málaga, copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparecen como interesados en el expediente.

HE RESUELTO

Único. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2014.- La Viceconsejera, Montserrat Reyes Cilleza.